ESTUDIO DE SECTOR

"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 500-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA VEREDA LAS ARRUGAS QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ CON EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI"

MARZO 6 DEL 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

INTRODUCCION

El presente análisis se elabora en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y su compilado en el decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. En esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02.

Para la elaboración del siguiente análisis se tomaron datos de las siguientes fuentes de información, departamento Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia compra eficiente (SECOP), portal del Registro Único Empresarial Y Social De Cámaras De Comercio – RUES. Con el fin de analizar el suministrar los elementos y requerimientos Necesarios para garantizar la implementación de acciones que conllevan al apoyo de funcionamiento de la administración Municipal de San Vicente de Chucuri-Santander. Con el fin de mejorar los aspectos administrativos y procedimentales y proporcionar orientación en cuanto al tipo de proceso a realizar.

Para lo anterior se hace necesario contemplar procesos desde una mínima cuantía en adelante en conformidad con la ley 80 de 1993 donde se seleccione la oferta que genere las garantías necesarias para suplir la necesidad como, el menor precio, aspecto de calidad, entre otras facilitando escoger, la oferta más favorable según se ha estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos se ha considerado contratar a una sola persona bien sea natural o jurídica para que ejecute todas y cada una de las actividades tendientes a cumplir y satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

Hecho un análisis de entidades territoriales cercanas al municipio de San Vicente de Chucuri se evidencia que las mismas adelantan contratos similares que según su cuantía se llevan a cabo aseguran la regulación de contratación estatal, por ello se requiere que el contratista asuma tanto los costos directos e indirectos como impuestos de Ley y demás costos administrativos.

Desde el punto de vista financiero y de conformidad con el artículo 59 de la ley 80 de 1993, la entidad considera importante que la persona que ejecute el contrato adjudicado tenga capacidad financiera porque no se contempla el pago de un anticipo alguno y considerando

que la forma de pago se establece mediante pagos contra actas de obra hasta ejecutar el contrato de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y su compilado en el decreto 1082 de 2015

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 4
2. ANÁLISIS DE MERCADO 6
3. ANALISIS DE LA DEMANDA 9
4. ANALISIS DE LA OFERTA 11

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de San Vicente de Chucurí, ubicado en el departamento de Santander, se ha consolidado históricamente como uno de los territorios con mayor vocación agrícola del país, siendo reconocido como una importante despensa agrícola a nivel departamental y nacional. Su economía se sustenta principalmente en la producción de cacao —producto insignia del municipio—, así como café, cítricos, aguacate, palma y ganadería, actividades que dinamizan el comercio regional y fortalecen la seguridad alimentaria. La estructura productiva del municipio es predominantemente rural, lo que implica que gran parte de su población depende directamente del acceso eficiente a la infraestructura vial para la comercialización de sus productos y el abastecimiento de insumos.

A lo largo de su historia, San Vicente de Chucurí fue uno de los municipios impactados por el conflicto armado interno, situación que generó rezagos significativos en materia de inversión pública, infraestructura y desarrollo social. No obstante, pese a las dificultades, el municipio ha demostrado una notable capacidad de resiliencia, logrando sobreponerse a las afectaciones y consolidar procesos de crecimiento económico, fortalecimiento institucional y recuperación del tejido social. Hoy, el territorio avanza con determinación hacia el desarrollo sostenible, donde la infraestructura vial juega un papel determinante como eje articulador del progreso, la equidad territorial y la consolidación de la paz.

En este contexto, la red vial terciaria adquiere una importancia estratégica, pues constituye el principal medio de conexión entre las veredas productivas y los centros urbanos, así como entre municipios vecinos. Las vías terciarias permiten el transporte oportuno de productos agrícolas hacia los mercados locales y regionales, garantizan el acceso de la población rural a servicios esenciales como salud y educación, y facilitan la integración social y económica del territorio. Cuando estas infraestructuras presentan deterioro o limitaciones estructurales, se generan sobrecostos en el transporte, pérdidas económicas para los productores, riesgos para los usuarios y posibles situaciones de aislamiento que afectan directamente la competitividad y el bienestar de las comunidades.

Dentro de esta red estratégica se encuentra el puente vehicular ubicado en la vereda Las Arrugas, el cual comunica el municipio de San Vicente de Chucurí con el municipio de El Carmen de Chucurí, constituyéndose en un punto clave para la movilidad intermunicipal y el intercambio económico y social. Actualmente, la estructura existente presenta condiciones precarias que comprometen su funcionalidad y seguridad, limitando la transitabilidad de vehículos pequeños y medianos que transportan productos agrícolas, insumos, mercancías y pasajeros del sector.

El deterioro progresivo del puente no solo representa un riesgo estructural, sino que afecta directamente la competitividad del sector rural y la calidad de vida de las comunidades que dependen de esta conexión. La posible interrupción del tránsito generaría impactos económicos negativos, incremento en tiempos de desplazamiento, mayores costos logísticos para los productores locales y restricciones en el acceso a servicios básicos. Esta situación evidencia la necesidad urgente de una

intervención técnica que permita restablecer condiciones adecuadas de servicio y garantizar la continuidad operativa de la infraestructura.

Por lo anterior, se hace necesaria la intervención mediante el mantenimiento y adecuación de la estructura existente, contemplando una solución técnica basada en una estructura metálica complementada con elementos en concreto, que permita mejorar la capacidad estructural, optimizar las condiciones de seguridad y asegurar la transitabilidad de manera confiable. Esta intervención no solo busca preservar la infraestructura actual, sino fortalecer la conectividad rural como factor determinante para el desarrollo económico, la integración territorial y la sostenibilidad productiva del municipio.

En coherencia con esta necesidad, el municipio de San Vicente de Chucurí, en el marco de su compromiso permanente con el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la infraestructura rural, asumió la iniciativa de promover acciones concretas orientadas al mejoramiento del puente vehicular ubicado en la vereda Las Arrugas, reconociendo su importancia estratégica para la conectividad intermunicipal y la dinámica productiva de la región. Conscientes de las limitaciones estructurales existentes y del impacto que estas generan sobre la movilidad y la economía campesina, la administración municipal adelantó gestiones técnicas, administrativas e institucionales encaminadas a estructurar una propuesta de intervención viable, sostenible y ajustada a las condiciones del entorno.

En desarrollo de dichas gestiones, y entendiendo que el puente no solo beneficia a la población de San Vicente de Chucurí sino también al municipio vecino de El Carmen de Chucurí, se promovió un ejercicio de articulación interadministrativa que permitió socializar la necesidad del proyecto y consolidar voluntades en torno a un objetivo común. Como resultado de este proceso, el municipio de El Carmen de Chucurí se sumó a la iniciativa mediante el cual el día ocho (08) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió entre los dos (02) municipios el Convenio Interadministrativo CONINT-500-2025 con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para hacer posible la intervención.

Esta articulación institucional refleja el compromiso de ambas administraciones municipales con el mejoramiento de la malla vial terciaria y con el fortalecimiento de los corredores rurales que sostienen la economía agrícola de la región. De manera particular, la administración municipal de San Vicente de Chucurí ratifica, a través de esta gestión, su responsabilidad con el bienestar de las comunidades rurales, priorizando inversiones que impacten directamente la productividad, la seguridad vial, la reducción de brechas territoriales y la consolidación del desarrollo regional.

La intervención proyectada representa, por tanto, no solo una acción técnica de mantenimiento estructural, sino una apuesta estratégica por la competitividad del sector agropecuario, la estabilidad económica de las familias campesinas y la integración efectiva entre territorios históricamente afectados por limitaciones de conectividad. Con esta iniciativa, se fortalece la infraestructura como herramienta de transformación social, se promueve la cooperación intermunicipal y se avanza en la construcción de un territorio más integrado, productivo y resiliente

Para el logro de la solución de esta necesidad y el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Hagámoslo por San Vicente 2024- 2027 quedó contemplado de la siguiente manera:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Proporcionar infraestructura de transporte en la red vial regional para mejorar la conectividad entre regiones, siguiendo los lineamientos de planificación nacional y territorial.
EJE ESTRATÉGICO	¡HAGÁMOSLO! POR UN SAN VICENTE CONECTADO, DESARROLLADO E INTEGRADOR
SECTOR	Transporte
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional (2402)
META DE PRODUCTO	Zonas ribereñas mejoradas

2. ANÁLISIS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR:

El sector de la construcción en Colombia es fundamental para la generación de empleo y el progreso económico del país, ya que no solo impulsa el desarrollo de infraestructuras esenciales, sino que también actúa como motor para diversas industrias relacionadas, como la producción de materiales y servicios. Sin embargo, en 2024, este sector enfrenta un panorama desafiante debido a la disminución en las ventas y las iniciaciones de viviendas, lo que pone en riesgo la estabilidad laboral de miles de trabajadores y la continuidad de proyectos que son cruciales para el crecimiento urbano y la mejora de la calidad de vida. La capacidad de recuperación de este sector será determinante para el futuro económico del país, resaltando la necesidad de estrategias que fomenten la inversión y la innovación en la construcción.

SECTOR DE INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

La cadena de industrias para la construcción en Colombia está compuesta por cuatro grandes eslabones: la explotación de minerales, que proporciona los insumos básicos; las empresas manufactureras de materiales y elementos, que producen productos esenciales como hormigón, cemento y acero; las firmas constructoras, responsables del diseño y edificación de

proyectos; y las empresas de comercialización, que facilitan la venta de estas edificaciones. Colombia se beneficia de un sólido tejido empresarial en sectores clave como vidrio, arcilla, cerámica y productos metálicos, lo que le otorga ventajas competitivas significativas. Además, su ubicación geográfica permite una eficiente proveeduría hacia el Caribe, Centroamérica y la zona Andina. Para maximizar estas ventajas, es crucial mejorar la productividad, fomentar el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, realizar investigación aplicada y desarrollar un sistema de calidad que garantice que los productos cumplan con estándares internacionales.

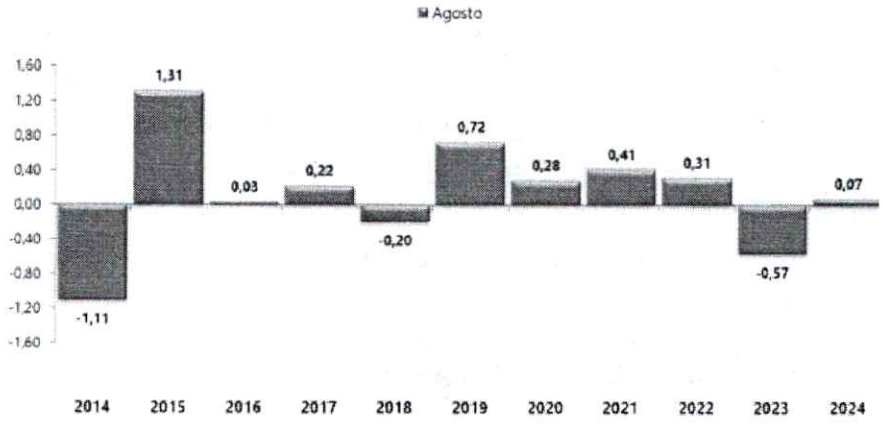
MERCADO DE PINTURAS EN COLOMBIA

El mercado de pinturas en Colombia se distingue por su capacidad de abastecer diversas industrias, como la automotriz, la construcción, los plásticos y la fabricación de muebles, lo que implica que cualquier cambio en el consumo de estos sectores afecta directamente la venta de pinturas y pigmentos. En este contexto, la fabricación de productos químicos, incluyendo pinturas y pigmentos, representa uno de los segmentos más significativos de la producción nacional y es un importante generador de empleo, ocupando un 7,3 % del total nacional en 2022, según la última encuesta anual manufacturera del Departamento Nacional de Estadística (DANE). Además, el consumo per cápita de pintura en Colombia es de medio galón al año, lo que se traduce en aproximadamente 22 millones de galones anuales en todo el país; de estos, el 65% corresponde a pinturas arquitectónicas y el 15% a productos industriales, según Diana Arango, gerente regional de Pintuco S.A. (Legiscomex)

Índice de Precios del Productor

En agosto de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,07%, respecto julio de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,37%.

Gráfico 1
Variación mensual del IPP de materiales de construcción
Total, nacional
2014 – 2024



Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE

Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total. En 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0%del total. Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0%del total.

Gráfico 2
Variación mensual del IPP de materiales de construcción
Total, nacional
2014 – 2024

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F041	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.488	23.664	55.152	27.346	25.159	52.505	33.754	25.957	59.711
F042	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.166	38.959	66.125	25.725	37.357	63.082	26.260	40.953	66.913
F043	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.992	28.453	88.445	68.679	30.094	98.773
	Total	123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

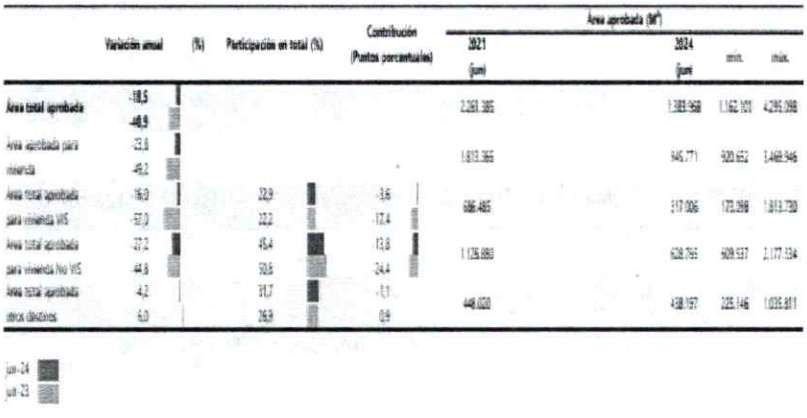
Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE

Licencias de construcción

Gráfico 3

Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2021 – 2024 (junio)

En junio de 2024, se licenciaron 1.383.968 m2 lo que significó una disminución de 18,5% del área total aprobada con respecto a junio de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 23,8%, al pasar de 1.240.779 m2 en junio de 2023 a 945.771 m2 en junio de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 17,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (18,5%).



Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de garantizar un excelente servicio, el municipio de San Vicente de Chucuri, ha venido desarrollando esta clase de obras desde hace varios años, igualmente se ha teniendo en cuenta la contratación de otros municipios y los precios existentes actualmente en el mercado.

MUNICIPIO	SAN VICENTE DE CHUCURI	SAN VICENTE DE CHUCURI	**PROMEDIO PRECIO CONSULTORIA**
AÑO	2025	2023	
NÚMERO DEL PROCESO	**SAMC-SVCH-SPI-188-2025**	**SAMC-SVCH-SPI-500-2023**	
VALOR	$ 69.876.600	$ 78.505.141	$74.190.870,5

OBJETO		CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DEL SECTOR CALLE 2a EN EL BARRIO EL CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL, BIBLIOTECA BUENOS AIRES Y CASA DE LA CULTURA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER	**PROMEDIO INDICADORES**
PÁGINA DEL SECOP		https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥	3	3	3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	0,37	0,30	0,30
ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥	6	7	6,5
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	0,05	0,05	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	0,03	0,03	0,03

Adquisiciones de otras entidades

De igual manera la entidad tuvo en cuenta los contratos desarrollados en otros municipios relacionados con el objeto del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	ALBANIA	GUEPSA	CHARALA	**PROMEDIO PRECIO CONSULTORIA**
AÑO	2025	2025	2025	
NÚMERO DEL PROCESO	**SAMC-009-2025**	**SAMC-003-2025**	**SAMC-014-2025**	
VALOR	$ 87.989.751	$ 97.896.262	$ 77.969.979	$87.951.997
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO EL HATILLO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER	ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA SANTANDER	"CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL QUE COMUNICA A LA VEREDA JUAN CURI DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO-SANTANDER CON EL MUNICIPIO DE CHARALA – SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 158-2025"	**PROMEDIO INDICADORES**
PÁGINA DEL SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13685949	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13428519	

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin satisfacer la necesidad presentada y dar solución inmediata el municipio de San Vicente de Chucuri desde un aspecto concreto ha podido establecer que el presupuesto proyectado para el presente proceso corresponde a la suma **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 92.326.822,00)** detallado de la siguiente manera:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	FECHA :	3/3/2026
	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	VALOR : $	92,326,822.00

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA VEREDA LAS ARRUGAS QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ CON EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI.

ITEM	NORMA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1		CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PUENTE				
1.01		Montaje e instalación de vigas metálicas principales en tubería de acero de 8"S	m	60.00	$ 546,902.00	$ 32,814,120.00
1.02		Montaje e instalación de cabeceros metálicos en tubería de acero de 7" u 8"	m	20.00	$ 679,105.00	$ 13,582,100.00
1.03		Montaje e instalación de plataforma de soporte para estructura metálica de puente	m	18.00	$ 473,809.00	$ 8,528,562.00
1.04		Suministro e instalación de baranda vehicular	m	18.00	$ 665,484.00	$ 11,978,712.00
					SUB TOTAL	$ 66,903,494.00

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 66,903,494.00
ADMINISTRACION	32.50%	$ 21,743,636.00
IMPREVISTO	0.5%	$ 334,517.00
UTILIDAD	5.0%	$ 3,345,175.00
TOTAL PRESUPUESTO OBRA		$ 92,326,822.00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Los cuales la administración pública municipal pagara al contratista adjudicado, según las disposiciones del marco legal del contrato.

Para efectos de que el proponente pueda formular de manera adecuada el valor de su oferta, la entidad se permite señalar el porcentaje de descuentos que se hacen y deben ser tenidos en cuenta como costos indirectos:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL	Estampilla Pro-Cultura	2
(acuerdos municipales No	Estampilla Pro-Fomento deportivo	1,5
	Estampilla Pro-Desarrollo Municipal	3
(052/2012 Y 038 de 2016)	Estampilla Pro Hogar del anciano	4
	Estampilla Pro Justicia familiar	2
	Industria y Comercio	0,8
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2
	Pro Hospital	2

	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,4
NACIONAL	**RETEFUENTE**	
	Obra Publica	2
	Seguridad y vigilancia	5
	Total, aproximado	**24,70%**

Plazo: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
Lugar de ejecución: San Vicente de Chucurí – Santander

5. INDICADORES FINANCIEROS PLIEGO TIPO

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios que la entidad requiere son los que se clasifican a continuación a través del **CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de Construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de Construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción

CONSIDERACIONES DE CALIDAD
ORGANIZACIÓN

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia general y específica requerida para el presente proceso, se exigirá de acuerdo a lo señalado y estipulado en los pliegos de condiciones que la entidad publique.
En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.

EXPERIENCIA
Los posibles oferentes deberán acreditar la experiencia de acuerdo a la solicitada por la entidad en los pliegos de condiciones.

PAGINAS DE REFERENCIA

- Reportes del sector construcción, infraestructura y vivienda en Colombia en 2024, obtenido de (https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/especiales/informes-sectoriales/sector-construccion)
- Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), DANE, Obtenido de (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2024.pdf)
- PINTURAS Y PIGMENTOS EN COLOMBIA, LEGISCOMEX, obtenido de (https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/Estudio-Pinturas-y-Pigmentos-colombia-completo.pdf)
- Encuesta Anual Manufacturera EAM, DANE, obtenido de (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAM/bol-EAM-2022.pdf)

Páginas SECOP

- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13818536
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14210268
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13654786
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13685949
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13428519

San Vicente de Chucurí, marzo 2026

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Jhoan pineda Pineda
Revisó: Diana C. Secretaria de Planeación e Infraestructura